



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 002
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 5 DE AGOSTO DE 2013

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130001900	Conciliación	VICTOR ENRIQUE ARISMENDY ARIAS	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto Interlocutorio	02/08/2013 00:00	PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la conciliación extrajudicial celebrada el día 11 de junio de 2013, ante la Procuraduría 204 Judicial I Delegada Para Asuntos Administrativos de Santa Marta, entre el señor VICTOR ARISMENDY ARIAS y la UNIVERSIDAD del MAGDALENA, por lo expuesto en la parte motiva y según el cual la entidad convocada se comprometió a cancelar en favor del contratista la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00), pago que se efectuara para dentro de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que sea radicado en la recepción del edificio Roque Morelli Zárate, y de la ejecutoria del auto que apruebe dicha conciliación.
47001333300420130006700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE TAURINO FLOREZ LARIOS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL-FUERZA AEREA-CREMIL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor JOSÉ TAURINO FLOREZ LARIOS en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEREA COLOMBIANA, CAJA DE SUELDOS DE RETIRO.
47001333300420130010700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIAZ MENDEZ MARTHA	CASUR	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por Martha Díaz Méndez, mediante apoderado judicial, contra la Caja de Sueldos de la Policía Nacional CASUR.
47001333300420130010800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA INES MEJIA DE AARON Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.[]

47001333300420130010900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALIA-MANJARRES FLORIN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130011000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADOLFO CAMPO ZAMBRANO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130011100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ANGEL PADILLA GALINDO	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE SAN ZENON-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.[]
47001333300420130011200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAUREANO JOSE GOMEZ ROMERO	CAJANAL E. I. C. E. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.[]
47001333300420130011300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIO DURAN GALLARDO	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUPREVISORA S. A.-SECRETARIA DE EDU	Retiro Demanda Admitida	02/08/2013 00:00	Admitir el retiro de la demanda solicitada por la doctora Susana Paola Jiménez de León apoderada de la parte actora.
47001333300420130006800	Ejecutivo	JAVIER GUERRERO RODRIGUEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto libre mandamiento ejecutivo	02/08/2013 00:00	1.- Librese mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de JAVIER GUERRERO RODRÍGUEZ y en contra de la NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$54.000.000.00), más los intereses que corresponden desde que se hizo exigible la obligación respectiva, y se niega medias cautelares
47001333300420130006900	Ejecutivo	LABORATORIO CLINICO AURIS GUEVARA DE NAVARRO S.A.S	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA MAGDALENA	Auto ordena remitir expediente	02/08/2013 00:00	Devolver al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Ciénaga el proceso ejecutivo impetrado por la sociedad LABORATORIO CLINICO AURIS GUEVARA DE NAVARRO S. A. S. en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA.
47001333300420130007000	Ejecutivo	CARLOS EMILIO COLLANTE THOMAS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO-MAGDALENA	Auto ordena remitir expediente	02/08/2013 00:00	1. Remítase al Juzgado Quinto Administrativo Oral de Santa Marta el proceso ejecutivo impetrado por el señor REYNALDO PÁEZ GÓMEZ en contra del MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO.

47001333300420130008000	Ejecutivo	EMP. BIOMEDICAL SERVECE CARTAGENA LTDA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto libre mandamiento ejecutivo	02/08/2013 00:00	1.- Librese mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la sociedad BIOMEDICAL SERVICE CARTAGENA LTDA, y en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$74.766.352,00), más los intereses que corresponden desde que se hizo exigible la obligación respectiva.
47001333300420130008300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR - GARCIA NARANJO	CASUR	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor OSCAR GARCÍA NAVARRO en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.
47001333300420130009200	Ejecutivo	CARLOS ARTURO VALENCIA RODRIGUEZ	CREMIL	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/08/2013 00:00	Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por CARLOS ARTURO VALENCIA RODRÍGUEZ en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420130009500	Ejecutivo	FREDY ALFONSO QUINTO BLANCO Y OTROS	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA- MAGDALENA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1.- Inadmitase la demanda ejecutiva presentada por los señores FREDY ALFONSO QUINTO BLANCO, ALFREDO MANUEL BLANCO CHARRIS, YONI ALBERTO CORONEL LEWIS, MERLYS ESTHER MARTÍNEZ DE LA HOZ, PILAR DEL MILAGRO ESQUEA CASTAÑEDA, ORLANDO JOSÉ REALES ACOSTA y NELSI MARGARTIA VEGA CUETO en contra del Municipio Zona Bananera, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130010000	Acción de Reparación Directa	EDER LUIS CONDE PATERNINA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Josefa María Paternita Acosta, Jorge Andrés Madrid Paternina, Eder Luis Conde Paternina, Lina Rosa Conde Paternina, María Concepción Conde Paternina y Jorge Gregorio Paternina Muñoz, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.
47001333300420130010000	Acción de Reparación Directa	LINA ROSA CONDE PATERNINA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Josefa María Paternita Acosta, Jorge Andrés Madrid Paternina, Eder Luis Conde Paternina, Lina Rosa Conde Paternina, María Concepción Conde Paternina y Jorge Gregorio Paternina Muñoz, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.

47001333300420130010000	Acción de Reparación Directa	MARIA CONDE PATERNINA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Josefa María Paternina Acosta, Jorge Andrés Madrid Paternina, Eder Luis Conde Paternina, Lina Rosa Conde Paternina, María Concepción Conde Paternina y Jorge Gregorio Paternina Muñoz, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.
47001333300420130010000	Acción de Reparación Directa	JOSEFA MARIA PATERNINA ACOSTA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Josefa María Paternina Acosta, Jorge Andrés Madrid Paternina, Eder Luis Conde Paternina, Lina Rosa Conde Paternina, María Concepción Conde Paternina y Jorge Gregorio Paternina Muñoz, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.
47001333300420130010000	Acción de Reparación Directa	PATRICIA ELENA TORRES PATERNINA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Josefa María Paternina Acosta, Jorge Andrés Madrid Paternina, Eder Luis Conde Paternina, Lina Rosa Conde Paternina, María Concepción Conde Paternina y Jorge Gregorio Paternina Muñoz, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.
47001333300420130010000	Acción de Reparación Directa	JOSE GREGORIO PATERNINA MUÑOZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Josefa María Paternina Acosta, Jorge Andrés Madrid Paternina, Eder Luis Conde Paternina, Lina Rosa Conde Paternina, María Concepción Conde Paternina y Jorge Gregorio Paternina Muñoz, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.
47001333300420130010300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALICIA PAULINA ILLIDGE ROBLES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	GILMA DIAZ MENA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	GILMA DIAZ MENA	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	LINDA NERIS MOGUERA DIAZ	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	LINDA NERIS MOGUERA DIAZ	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	ROSA AMERICA MENA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	ROSA AMERICA MENA	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	KATERINE DIAZ MENA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	KATERINE DIAZ MENA	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	DOMINGO RODRIGUEZ DIAZ	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	DOMINGO RODRIGUEZ DIAZ	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	FRANCISCO JAVIER DIAZ	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	FRANCISCO JAVIER DIAZ	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	JUAN JAVIER DIAZ MENA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	JUAN JAVIER DIAZ MENA	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	SANDRA PATRICIA DIAZ MENA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130010400	Acción de Reparación Directa	SANDRA PATRICIA DIAZ MENA	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130010500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAIRA ALEJANDRA LATORRE VERGEL	DIAN	Auto admite demanda	02/08/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por María Alejandra Latorre Vergel, mediante apoderado judicial, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.
47001333300420130010600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto declara impedimento	02/08/2013 00:00	En ese orden, como lo indica el artículo 130 del C.P.A.C.A, concordante con el numeral 12 del artículo 150 del C.P.C, es menester declárame impedido para conocer del presente asunto, puesto que por haber emitido opinión o concepto por fuera del proceso y por haber sido compañera de labores del suscrito me une a ella un grado de amistad que puede turbar la imparcialidad del suscrito.[] [] En consecuencia tal y como lo dispone el artículo 131 del C.P.A.C.A, a la mayor brevedad posible se pasará el expediente a la Juez Quinta Administrativa, para lo de su cargo.[]
47001333300420130010600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	Auto declara impedimento	02/08/2013 00:00	En ese orden, como lo indica el artículo 130 del C.P.A.C.A, concordante con el numeral 12 del artículo 150 del C.P.C, es menester declárame impedido para conocer del presente asunto, puesto que por haber emitido opinión o concepto por fuera del proceso y por haber sido compañera de labores del suscrito me une a ella un grado de amistad que puede turbar la imparcialidad del suscrito.[] [] En consecuencia tal y como lo dispone el artículo 131 del C.P.A.C.A, a la mayor brevedad posible se pasará el expediente a la Juez Quinta Administrativa, para lo de su cargo.[]

HOY CINCO (5) DE AGOSTO MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

A handwritten signature in black ink, reading "Matthew Polo Orozco". The signature is written in a cursive style with a prominent initial 'M'. It is contained within a thin black rectangular border.

SECRETARIA

